

BASES ADMINISTRATIVAS
CONCURSO "MONTE PATRIA EMPRENDE 2024"

**¿Quieres ser o eres un emprendedor/a?, ¿Tienes una idea de negocio o un emprendimiento existente?, ¿Quieres que tu emprendimiento tenga un impulso?
¡Entonces esta oportunidad es para ti!**

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. ¿Cuál es el contexto?

La Ilustre Municipalidad de Monte Patria, a través de su Alcalde Sr. Cristian Daniel Herrera Peña y Honorable Concejo Municipal, en virtud de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, específicamente la contemplada en el artículo 4 letra d, "*La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo*", extiende la invitación a participar en el concurso "Monte Patria Emprende 2024".

1.2. ¿De qué se trata?

Es un concurso de emprendimiento, que tiene como objeto **premiar** a las personas con ideas de negocios o emprendedores/as, quienes sean de la comuna de Monte Patria, cuyas iniciativas productivas contribuyan al crecimiento social y económico local de nuestro territorio, mediante la entrega de un premio en dinero, que les permita invertir en diversos productos y/o servicios para fortalecer sus emprendimientos.

Para acceder a este concurso, los postulantes deberán presentar la situación actual y futura de su emprendimiento, previa validación de los requisitos de admisibilidad y de selección establecidos en las presentes bases.

1.3. ¿De qué se trata el premio?

Se entregará premios en dinero para los ganadores/as de las categorías que se presentan a continuación:

- Emerge:** Corresponde a personas con ideas de negocios definidos, o emprendimiento existente hasta 6 meses de antigüedad.
- Crece:** Son personas quienes tienen un emprendimiento existente mayor a 6 meses de antigüedad.

La selección definitiva, es aprobada por el Concejo Municipal, quien es el jurado final de este concurso de emprendimiento. Los cupos y premios son los siguientes:

Lugar / Categoría	Emerge	Crece
Primero	\$400.000, 8 cupos	\$500.000, 8 cupos
Segundo	\$300.000, 12 cupos	\$400.000, 21 cupos
Tercero	\$200.000, 20 cupos	\$300.000, 56 cupos
TOTAL	\$10.800.000, 40 cupos	\$29.200.000, 85 cupos

El premio entregado tendrá como propósito **LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE SE AJUSTEN A LOS OBJETIVOS DEL EMPRENDIMIENTO POSTULADO**, señalándolos explícitamente en el formulario de postulación. **SE SUGIERE QUE EL PREMIO SE UTILICE PARA LA COMPRA DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:**

- Activos Fijos, como máquinas, equipos, herramientas, mobiliarios y otros similares para la producción y/o comercialización, relacionados directamente con el emprendimiento.
- Marketing, que comprende la promoción, publicidad, difusión, y los gastos en contratación de servicios publicitarios para el emprendimiento.
- Asesorías, que comprende el gasto para la contratación de servicios de consultoría o pago de honorarios orientados a entregar conocimientos, información y/o herramientas técnicas que tengan un impacto directo en la gestión del emprendimiento.
- Capacitaciones, que corresponden a gastos de honorarios y/o consultorías dirigidos a los ganadores/as para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos requeridos para el desarrollo del emprendimiento.



- Capital de trabajo, que comprende la compra de materias primas, insumos y mercadería.
- Infraestructura, principalmente materiales de construcción para la ampliación y/o mejoramiento de los espacios productivos y/o de comercialización del emprendimiento.
- Servicios de traslado de los activos fijos, materiales para infraestructura y capital de trabajo.

2. ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Este concurso, va dirigido a aquellos emprendedores/as que cumplan con los siguientes requisitos:

Para ambas categorías

- Tener nacionalidad chilena, o extranjera con residencia definitiva en Chile.
- Tener 18 o más años de edad al día anterior que comience la postulación a este concurso.
- Tener domicilio acreditable en la comuna de Monte Patria.
- Tener Registro Social de Hogares (RSH) vigente y actualizado, o en proceso de actualización.
- Ser el único integrante del hogar quien postula.
- Contar con teléfono de contacto y/o correo electrónico.
- Ser persona natural, con o sin inicio de actividades ante el SII.
- No haber sido beneficiario/a del concurso municipal Monte Patria Emprende año 2023, tanto en el RUT como del emprendimiento que fue beneficiario/a. Quedan exceptuados los ganadores del premio de \$200.000 (premio de consuelo) del año 2023.
- No tener un vínculo laboral con la municipalidad de Monte Patria (área municipal, educación, salud), en sus distintas condiciones contractuales (Contrata, Planta, Código de Trabajo, Honorario Suma Mano Alzada, Prestadores de Servicios a Honorarios). Quedan exceptuados quienes se encuentren contratados en el programa PRO EMPLEO y los prestadores de servicios a honorarios con remuneración igual o inferior al sueldo mínimo (vigente al día anterior al inicio de la convocatoria).

Para la Categoría Emerge:

- Contar con una idea de negocios o emprendimiento existente en la comuna de Monte Patria, con un máximo de 6 meses de antigüedad, y proyecta desarrollar dicho emprendimiento en el futuro.

Para la Categoría Crece:

- Contar con un emprendimiento existente en la comuna de Monte Patria, mayor a 6 meses de antigüedad, y proyecta desarrollar dicho emprendimiento en el futuro.

3. INFORMACIÓN PARA POSTULAR.

3.1. ¿Cómo puedo acceder a las bases y formulario para postular?

El postulante puede acceder a las bases y formulario de postulación de dos formas:

a) **Presencial**, obteniendo los documentos en la municipalidad de Monte Patria, a través de:

- La Oficina de partes de la Municipalidad de Monte Patria, ubicado en calle Diaguítas N°31, Monte Patria.
- El Departamento de Fomento Productivo y Desarrollo, ubicado en Poniu S/N, Centro Cultural (taller N°1).

b) **Digital**, accediendo a la página web: <http://www.munimontepatria.cl>

Descargando los documentos en la página web del municipio de Monte Patria: <http://www.munimontepatria.cl/web/>, el cual se debe hacer lo siguiente:

- Hacer click en la imagen del concurso "MONTE PATRIA EMPRENDE 2024"
- Pinchar Bases, Formulario y Anexos del concurso "MONTE PATRIA EMPRENDE 2024", para luego descargar los documentos que se han señalado.

Cualquier duda o consulta, puede comunicarse a los contactos señalados a continuación, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 17:00 horas; y los viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas:

- Teléfono: 53 2 354433
- WhatsApp: +569 61419482 y +569 48053572
- Correos: encargadofomento@mpatria.cl, apoyo.montepatria@gmail.com

3.2. ¿Qué documentos debo presentar para postular?

Para ambas categorías:

- Formulario de postulación, completado con la totalidad de la información requerida.
- Declaración jurada simple (Anexo N°1), el cual indica que está en conocimiento de las bases y cumple con todos los requisitos para postular.
- Fotocopia o fotografía legible de la cédula de identidad del postulante por ambos lados.
- Certificado de RSH con fecha de emisión a partir de enero del 2024, el cual debe señalar domicilio, integrantes del hogar y tramo de RSH que se encuentre el postulante. El postulante puede complementar la acreditación de residencia con el certificado de residencia emitido por la junta de vecinos, siempre que en el RSH no permita acreditar su residencia en la comuna de Monte Patria.
- Al menos una cotización de cada producto y/o servicios (según sea el caso) señalados en el formulario de postulación, los cuales deben ajustarse al punto '¿De qué se trata el premio?' (1.3). Es importante que el postulante solicite dichos documentos a proveedores confiables, y cuenten con su iniciación de actividades ante el SII (ya sea en segunda o primera categoría, según corresponda).

Para la categoría Crece:

- Evidencias que acrediten existencia del emprendimiento, de acuerdo a los siguientes casos:
 - Si el postulante no cuenta con iniciación de actividades ante el SII:** registro de ventas y costos en un cuaderno y/o planilla, boletas de compras efectuadas y fotografías del emprendimiento, de los últimos 6 meses (septiembre del 2023 a febrero del 2024), que respalden existencia del emprendimiento. En caso que el emprendimiento solo haya tenido ventas de enero a agosto del 2023, puede presentar la misma evidencia correspondiente de al menos un mes de dicho periodo.
 - Si el postulante cuenta con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos:** debe adjuntar la carpeta tributaria entre los meses de septiembre del 2023 hasta febrero del 2024. En caso que postulante no presente ventas el periodo indicado, debe adjuntar el Formulario 29 (para primera categoría) o Boleta de Honorarios (Segunda Categoría) del último mes que presente ingresos por ventas correspondiente al año 2023, siempre que el mes más antiguo sea en septiembre del 2023.

Tips:

- Para descargar la carpeta tributaria debe acceder a www.sii.cl considerando el menú Servicios Online → Situación Tributaria → Carpeta Tributaria → Carpeta Tributaria Regular.
- Para descargar el formulario 29 se accede a www.sii.cl de acuerdo al menú Servicios Online → Consulta y Seguimiento → Consulta Integral F-29.
- Para descargar la boleta de honorarios, se accede a www.sii.cl de acuerdo al menú Servicios Online → Boleta de Honorario Electrónica → Emisor de Boleta de Honorarios → Consulta sobre Boleta de Honorarios Electrónica → Consultar Boletas Emitidas.

En ambos casos, se le pedirá acceso por clave tributaria o clave única.

Puede combinarse ambos casos de evidencias, si el postulante tiene periodos sin y con inicio de actividades ante el SII, respetando la antigüedad mayor a 6 meses.

3.3. ¿Qué documentación puedo presentar para tener mayor puntaje?

El postulante podrá presentar los siguientes documentos para optar a un mayor puntaje.

Para ambas categorías:

- a) Uno de los siguientes documentos, según sea el caso:
- Certificado de persona en situación de discapacidad emitido por la unidad competente, cuya fecha de emisión sea del año 2024; o bien la fotocopia o fotografía legible del carnet de persona en situación de discapacidad, que debe encontrarse vigente a la fecha de inicio de la presente convocatoria.
- Nota:** Si el carnet de la persona en situación de discapacidad no tiene fecha de vencimiento, se entiende que su condición es permanente, y, en consecuencia, dicho carnet se encuentra vigente.
- Acreditación que el postulante es cuidador/a de una persona en situación de discapacidad, por parte de la unidad de inclusión y rehabilitación, según anexo N°2.
 - Certificado médico que acredite al postulante tener alguna enfermedad grave.
- b) Certificado de acreditación de calidad indígena, emitida por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), con fecha de emisión del año 2024, o fotocopia de carnet vigente que acredite dicha condición.

Para la categoría Emerge:

- c) Si el postulante declara que tiene un emprendimiento existente con un máximo de 6 meses de antigüedad, antecedentes que acrediten la existencia del emprendimiento, con las mismas condiciones que la letra f) del punto 3.2 ¿Qué documentos debo presentar para postular?, con la excepción que se presenta la antigüedad que tenga, siempre y cuando no supere los 6 meses.

3.4. ¿Qué otras situaciones se considerarán para optar a puntaje adicional?

- a) Que el postulante señale en el formulario de postulación que desarrolla su emprendimiento en el rubro de TURISMO y es participante activo de dicha red.

Nota: Se entiende que, para el RUBRO TURISMO, pueden incorporarse estos tipos de emprendimientos:

- Artesanías de productos típicos.
- Transporte de pasajeros para recorrido habitual o viajes especiales.
- Alojamientos turísticos (camping, cabañas, hostales, residenciales, etc.).
- Restaurantes y servicios de gastronomía (se excluye la comida rápida y chatarra).
- Tour operadores y guías turísticos.
- Servicios o productos de TURISMO RURAL.

- b) Porcentaje del tramo de Registro Social de Hogares. Mientras menos sea el porcentaje, mayor puntaje tendrá.
- c) Participación activa del postulante en ferias de emprendedores que haya organizado el municipio de Monte Patria o en representación de la comuna de Monte Patria, de los años 2023 y 2024.
- d) El postulante tenga una edad entre los 18 y 29 años; o una edad igual o mayor a 60 años. La edad cumplida, se contabiliza al día anterior de comenzar la convocatoria.
- e) Participación en los años 2023 o 2024 en los siguientes programas o acciones:
- Mujeres Jefas de Hogar (SERNAMEG)
 - Prodesal - Padis o Mercado Campesino de INDAP
 - Mesa de Turismo Comunal.

- f) Participación en al menos una charla informativa del 'Monte Patria Emprende 2024'
- g) Que el postulante haya aprobado el curso 'Introducción al Emprendimiento 2024'.
- h) Que el postulante haya aprobado al menos un curso de capacitación desarrollado por la Unidad de Capacitación y Empleo (cursos de comunidad, SENCE, OTEC u otros coordinados por dicha unidad), a partir del año 2019.
- i) Que el postulante no haya ganado en años anteriores (cualquiera sea) un premio en los concursos FONDEPRO o Monte Patria Emprende.
- j) En caso que el postulante haya ganado los concursos FONDEPRO o Monte Patria Emprende de años anteriores, no debe presentar observaciones negativas por el uso inadecuado del premio en dinero, respecto al objetivo planteado y de su emprendimiento.
- k) El postulante presente la totalidad de la documentación obligatoria, en tiempo y forma, señalado en las bases del presente concurso.

4. ETAPAS DEL CONCURSO.

4.1. ¿Dónde y cómo entrego mi postulación?

Existen dos maneras de entregar tu postulación y son las siguientes:

a) Presencial

En un sobre, que indique en la parte central superior "MONTE PATRIA EMPRENDE 2024" y la categoría (Emerge o Crece), y en la esquina inferior izquierda el nombre, R.U.N, y número total de documentos incorporados en el sobre.

Al momento del depósito, el funcionario a cargo de la recepción deberá asignar un número correlativo a cada uno de los documentos recepcionados, luego de ello sellará el sobre en presencia del depositante.

Adicionalmente, en una planilla deberá indicarse el nombre, R.U.N. y firma de quien entrega la postulación, fecha y hora que se recibe la postulación y número total de folio registrado.

Dicho sobre debe ser presentado en cualquiera de los dos lugares que se indican:

- La oficina de partes de la Municipalidad de Monte Patria, ubicado en Diaguitas N°31, frente de la plaza de armas de Monte Patria.
- El Departamento de Fomento Productivo y Desarrollo, ubicado en Poniu S/N, Centro Cultural (taller N°1).

b) Digital

Enviando un correo electrónico a encargadofomento@mpatria.cl con copia a apoyo.montepatria@gmail.com, indicando los siguientes detalles en tabla adjunta:

Asunto del correo	"Postulación Monte Patria Emprende 2024" y Nombre del Postulante.
Mensaje	Nombre completo del postulante. RUN del Postulante. Teléfono del postulante. Categoría a postular (Emerge o Crece, según corresponda).
Archivos adjuntos (Formato pdf y/o jpg)	Archivos digitalizados legibles, pantallazos, escaneados y/o fotografías, según los documentos obligatorios y opcionales (punto 3.3 y 3.4) indicados en las presentes bases. El nombre de los archivos debe indicarse tipo de documento, seguido de nombre y apellido. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Formulario → formulario-nombre-apellido

En caso de existir más de un documento del mismo tipo, se debe indicar un número correlativo a la derecha del apellido del postulante.

Para la postulación, debe considerar que:

- **Debe presentar el Formulario de Postulación y los anexos que correspondan, debidamente completados y firmados.**
- **No se aceptará otra forma de postulación, que no sea la indicada anteriormente.**
- **No se aceptará postulaciones fuera de plazo.**
- **Los productos y servicios que manifieste invertir en el formulario de postulación, deben tener una descripción específica y valores cercanos a la realidad.**
- **Se aceptará sólo una propuesta por postulante interesado** (en caso de presentar más de una propuesta por postulante, se considerará la última en ser ingresada según registro de fechas y hora).
- **El postulante es responsable de verificar que los antecedentes presentados se encuentren legibles, y que estos sean fáciles de leer y reproducir, según sea el caso.**
- La municipalidad de Monte Patria **atenderá consultas respecto a la presentación de la documentación adjunta, y dudas puntuales sobre la interpretación a las preguntas que se presentan en el formulario de postulación.**

4.2. ¿Cuál es el calendario de postulación, evaluación y selección?

Las fechas de recepción, evaluación y selección estimada para el desarrollo del presente concurso, se indican en la siguiente tabla:

Hito	Fecha y hora
Apertura concurso	25/03/2024, 10:00 horas
Inicio consultas	26/03/2024, 09:00 horas
Fin consultas	19/04/2024, 16:00 horas
Cierre concurso	22/04/2024, 15:00 horas
Apertura evaluación	23/04/2024, 10:00 horas
Cierre evaluación	18/06/2024, 10:00 horas
Notificación seleccionados/as	19/06/2024, 11:00 horas

Importante: Las fechas y horarios son referenciales. La municipalidad se reserva el derecho a modificar las fechas, horarios y/o plazos establecidos en las presentes bases, por motivos de tramitaciones internas en general, y no se hace responsable de las alteraciones que dichas modificaciones generen en el proceso. La municipalidad de Monte Patria informará oportunamente este tipo de situaciones en la página web www.munimontepatria.cl, o en los canales de comunicación que ésta determine.

4.3. ¿Cómo se evaluará y se pre seleccionarán las postulaciones recibidas?

El presente concurso considera dos etapas principales, las cuales son:

4.3.1. Evaluación de Admisibilidad

Los funcionarios del departamento de fomento productivo y desarrollo, revisarán que el postulante cumpla con todos los requisitos indicados en el punto 'Cuáles son los requisitos para postular', cuyo requisito y medio de verificación serán las siguientes:



Para ambas categorías

Requisitos	Documento o Medio de Verificación
<ul style="list-style-type: none"> Tener nacionalidad chilena, o extranjera con residencia definitiva en Chile. Tener 18 o más años de edad al día anterior que comience la postulación a este concurso. 	Cédula de Identidad.
<ul style="list-style-type: none"> Ser persona natural, con o sin inicio de actividades ante el SII. 	<ul style="list-style-type: none"> Cédula de Identidad. Revisión situación tributaria en SII
<ul style="list-style-type: none"> Tener Registro Social de Hogares (RSH) vigente y actualizado, o en proceso de actualización. Tener un domicilio acreditable en la comuna de Monte Patria. Ser el único integrante del hogar quien postula. 	Certificado del RSH o documento de actualización del mismo documento que lo acredite la información solicitada. Si en los dos anteriores señala otro domicilio, puede presentarse de manera complementaria el certificado de residencia emitido por la JVVV.
<ul style="list-style-type: none"> Contar con teléfono de contacto y/o correo electrónico. 	Formulario de Postulación.
<ul style="list-style-type: none"> No haber sido beneficiario/a del concurso municipal Monte Patria Emprende año 2023, tanto en el RUT como del emprendimiento postulado y seleccionado/a; a excepción del premio de consuelo (\$200.000). 	Decreto Alcaldicio que aprueba lista de beneficiarios/as MONTE PATRIA EMPRENDE 2023, y registros del Departamento de Fomento Productivo. Esto se validará internamente.
<ul style="list-style-type: none"> No tener un vínculo laboral con la municipalidad de Monte Patria (área municipal, educación, salud), en sus distintas condiciones contractuales (Contrata, Planta, Código de Trabajo, Honorario Suma Mano Alzada, Prestadores de Servicios a Honorarios). Quedan exceptuados quienes se encuentren contratados en el programa PRO EMPLEO y los prestadores de servicios a honorarios con remuneración igual o inferior al sueldo mínimo (vigente al día anterior al inicio de la convocatoria). 	Esto se validará internamente, solicitando la información a recursos humanos de la municipalidad de Monte Patria (área municipal, educación y salud).

Para la categoría Emerge

Requisitos	Documento o Medio de Verificación
<ul style="list-style-type: none"> Contar con una idea de negocios o emprendimiento existente en la comuna de Monte Patria, con un máximo de 6 meses de antigüedad, y proyecta desarrollar dicho emprendimiento en el futuro. 	Formulario de postulación

Para la categoría Crece

Requisitos	Documento o Medio de Verificación
<ul style="list-style-type: none"> Contar con emprendimiento existente en la comuna de Monte Patria, mayor a 6 meses de antigüedad, y proyecta desarrollar dicho emprendimiento en el futuro. 	<ul style="list-style-type: none"> Formulario de Postulación. Evidencias que acrediten la existencia del emprendimiento mayor a 6 meses de antigüedad, según lo dispuesto en el punto 3.2 '¿Qué documentos debo presentar para postular?', letra f) de las presentes Bases.

Además, el equipo revisará que el postulante presente todos los documentos obligatorios (se señalan en el punto 3.2 ¿Qué documentos debo presentar?) indicados en las bases administrativas de este concurso.

Si la persona cumple con todo lo señalado anteriormente, se declarará **admisible**, y pasará a la siguiente etapa. En caso contrario se declarará inadmisible.

Ahora, quienes no estén de acuerdo con la resolución de admisibilidad, podrán apelar a la razón de su inadmisibilidad a los correos encargadofomento@mpatria.cl, apoyo.montepatria@gmail.com, presentando los antecedentes que lo avalan, **hasta el lunes 06 de mayo del 2024 a las 15:00 horas**.

Nota:

En caso que existan dos o más personas del mismo hogar que hayan enviado la postulación, sólo uno/a de ellos/as puede declararse Admisible, siempre que cumpla con todos los otros requisitos de postulación. En ese caso, se llamará telefónicamente a las dos personas para que definan por correo electrónico dicha situación.

4.3.2. Evaluación Técnica:

Para la presente etapa, cada variable será calificada usando los puntajes que se indican en las sub-etapas 'Evaluación del formulario' y 'Evaluación de Terreno', las cuales se explican a continuación

a) Evaluación del Formulario: Los postulantes admisibles serán evaluados por el departamento de fomento productivo y desarrollo, que considera la revisión del formulario de postulación, en lo referente a 'Descripción del Emprendimiento', y antecedentes adjuntos, considerando los siguientes criterios, con los puntajes que se asignan de la siguiente forma:

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
Propuesta de Negocios	<p>Corresponde a la descripción del modelo de negocios señalado por el postulante, considerando las siguientes dimensiones:</p> <p>a) Oferta de valor: Descripción de los productos y/o servicios, y también de las cualidades especiales y diferenciadoras que estos contienen.</p> <p>b) Clientes: Caracterización adecuada y coherente de los dos principales grupos de personas o instituciones que comprarán el producto y/o servicio.</p> <p>c) Procesos claves: Descripción de al menos dos actividades más importantes (productivas y comerciales) para llevar a cabo el emprendimiento.</p> <p>d) Coherencia del modelo de negocios</p>	15 puntos
Formulación de la iniciativa	<p>Responde al ¿Para qué va a servir el premio en dinero?, considerando los objetivos del emprendimiento postulado y del concurso. Se tiene dos dimensiones:</p> <p>a) Importancia: El postulante describe claramente las inversiones que requiere para impulsar su emprendimiento con los recursos de este concurso, entrega justificaciones razonables para su financiamiento y destina un máximo del 25% del dinero en capital de trabajo.</p> <p>b) Innovación: El postulante contempla en su propuesta la incorporación de nuevas tecnologías, que impactan favorablemente al desarrollo integral del emprendimiento, y</p>	20 puntos



	argumenta claramente con dos razones sobre la originalidad de su propuesta respecto a su posible competencia.	
Emprendimiento	a) El postulante no fue ganador del concurso FONDEPRO o Monte Patria Emprende años anteriores. b) El postulante que fue ganador/a en versiones anteriores de FONDEPRO o Monte Patria Emprende, no presentó observaciones negativas en el uso del premio. Si no ha sido ganador/a, cumple. c) El postulante participó en charla informativa Monte Patria Emprende 2024. d) El postulante señala en el formulario de postulación que desarrolla su emprendimiento en el rubro de TURISMO.	8 puntos
Documentación	a) El postulante presenta todos los documentos obligatorios, en tiempo y forma. b) El postulante demuestra tener inicio de actividades en primera categoría ante el SII (Categoría Crece), o demuestra contar con un negocio existente (Categoría Emerge).	6 puntos
Condiciones del postulante	a) El postulante demuestra tener discapacidad, enfermedad grave o ser cuidador/a de PSD. b) El postulante tiene entre 18 a 24 años (joven), o 60 años o más de edad (adulto mayor). c) El postulante pertenece a un pueblo indígena chileno. Nota: Todo debe ser acreditable.	6 puntos
Situación Socio Económica	Grado de vulnerabilidad que presenta el postulante, de acuerdo al tramo de Registro Social de Hogares que se encuentra.	5 puntos (0 – 40%) 3 puntos (41 – 60%) 1 punto (61 – 80%) 0 puntos (Otro)
Participación Activa Municipal	El postulante ha participado en las siguientes acciones año 2023 o 2024: a) Ferias de emprendimiento, que sean organizadas por el municipio de Monte Patria o en representación de la comuna. b) Mesa de turismo comunal. c) Programa Mujeres Jefas de Hogar, Prodesal - Padis o Mercado Campesino INDAP.	6 puntos
Desarrollo Humano	El postulante ha aprobado: a) Al menos un curso de capacitación de la UCEM entre los años 2019 al 2024. (No cuenta Introducción al Emprendimiento 2024). b) El curso 'Introducción al Emprendimiento año 2024'.	4 puntos

Sin embargo, existen penalizaciones cuando el postulante presenta los siguientes casos:

Una postulación textualmente igual a otro postulante durante el presente año 2024, en cuyo caso ambos postulantes serán penalizados.	10 puntos
El postulante presenta en el formulario de "Monte Patria Emprende 2024" una iniciativa de emprendimiento, que considera el mismo financiamiento del activo fijo o servicio que se le fue entregado como beneficio o premio en las versiones anteriores del concurso FONDEPRO o Monte Patria Emprende.	10 puntos

Las penalidades identificadas **SON ACUMULABLES**.

La calificación para la presente sub-etapa contempla la suma de los puntajes obtenidos por el postulante por cada criterio, restando las penalidades indicadas. **Se establece, además, que los postulantes admisibles que pasen a la Evaluación en Terreno debe ser como máximo a 56 y 119 postulantes, para las categorías Emerge y Crece, respectivamente (es decir, un 40% adicional a los cupos disponibles).** El Departamento de Fomento Productivo, determinará un puntaje de corte en función de lo expuesto anteriormente. Si existiese un empate en el puntaje obtenido en la evaluación del formulario, se debe desempatar según los siguientes criterios:

- Primero, mayor puntaje en Formulación de la Iniciativa.
- Segundo, mayor puntaje en Propuesta de Negocios.
- Tercero, menor porcentaje del Registro Social de Hogares.
- Cuarto, postulante que haya ingresado primero su postulación al municipio.

Quienes califiquen para la entrevista técnica, se declararán como PRE SELECCIONADOS/AS, y podrán informarse por correo electrónico y/o llamado telefónico.

b) Entrevista Técnica: Los postulantes PRE-SELECCIONADOS/AS, deberán ser entrevistados para validar y/o complementar la información que dicha persona haya entregado en el formulario de postulación, y también evaluar las condiciones y posibilidades reales del postulante para implementar su iniciativa de emprendimiento postulada

El proceso de calificación para esta sub – etapa estará a cargo del Jurado de Emprendimiento, el cual está conformado por:

- La Directora de Desarrollo Comunitario o quien subrogue.
- El Encargado del Departamento de Fomento Productivo o quien subrogue.
- Funcionario/a municipal del Departamento de Fomento Productivo.

Dicho Jurado de Emprendimiento, requerirá un breve informe que resume la información contenida en el formulario de postulación y la entrevista realizada en terreno, realizado por el equipo del Departamento de Fomento Productivo o que la Directora de Desarrollo Comunitario (o quien la subrogue) determine para este fin.

Sobre la recaudación de los antecedentes, el Equipo del Departamento de Fomento Productivo coordinará la visita a terreno mediante correo electrónico (y de manera complementaria por llamada telefónica o mensaje vía Whatsapp).

Nota Importante:

Se considera que el postulante debe efectuar su entrevista:

- a) En el domicilio personal y/o comercial del postulante, priorizando el lugar donde produce y/o comercialice el producto/ servicio, dentro de los límites territoriales de la comuna de Monte Patria.
- b) Exhibiendo una pequeña muestra de su emprendimiento postulado, considerando los productos/servicios, bienes tangibles, espacio físico y todo lo que cuente en la actualidad.
- c) Con una presentación introductoria, cuyo tiempo máximo será de 3 minutos, quien debe responder las siguientes preguntas de manera referencial:
 - ¿Cuáles son las necesidades y/o problemas que presentan sus actuales y/o futuros clientes, que su emprendimiento pretende resolver?
 - ¿Cómo contribuye su iniciativa postulada al éxito productivo y comercial de su emprendimiento actual?
 - ¿Cuáles son las principales fortalezas y debilidades que presenta su iniciativa postulada?

También, el Departamento de Fomento Productivo realizará otras preguntas que permitan evaluar los criterios por cada postulante, levantándose un acta de entrevista.

Quien no participe de esta instancia, o no se encuentre disponible, será evaluado con 0 puntos en cada uno de los criterios que se presentan en esta sub - etapa.

Los criterios considerados y puntajes son:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Oportunidad	El postulante identifica, describe y dimensiona las oportunidades de negocios y/o necesidades manifestadas por los actuales y potenciales clientes que fundamentan la existencia y desarrollo del emprendimiento.	10 puntos
Potencialidad Productiva	La iniciativa presenta fortalezas significativas, un alto grado de innovación y muchas posibilidades de éxito de desarrollo en su territorio.	10 puntos
Factibilidad	La iniciativa postulada se puede implementar, de acuerdo al contexto que se encuentre inmerso el emprendimiento (infraestructura, equipos, conocimientos u otros que tiene el postulante en la actualidad).	10 puntos

En definitiva, la calificación final de la Evaluación Técnica, corresponderá a LA SUMA DEL PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE FORMULARIO Y EL PUNTAJE TOTAL DE LA ENTREVISTA TÉCNICA. Luego, dichos puntajes serán ordenados del más alto al más bajo.

Si existiese un empate en el puntaje obtenido en la evaluación técnica, se debe desempatar según los siguientes criterios:

- Primero, mayor puntaje en Pertinencia Productiva
- Segundo, mayor puntaje en Factibilidad
- Tercero, mayor puntaje en Oportunidad
- Cuarto, mayor puntaje obtenido en Evaluación de Formulario.
- Quinto, por orden de llegada.

4.4. ¿Cómo es la selección final de los postulantes?

El Jurado de Emprendimiento entregará un informe al jurado final, que corresponde al Concejo Municipal, al cual se entrega un breve resumen y los antecedentes de cada uno de los postulantes que justifican su postulación.

En el caso que se dispongan premios libres en alguna de las categorías (emerge y crece), y existan sobre demanda en alguna de ellas, el Concejo Municipal tendrá la facultad de destinar los premios según corresponda el caso.

Dicho jurado final, con toda la información disponible, **determinará la lista de ganadores/as**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para este concurso. Adicionalmente, el listado final de todos los ganadores/as será declarado mediante el Decreto Alcaldicio respectivo, que señale nombre completo, RUN y montos otorgados.

Finalmente, los postulantes ganadores/as, serán notificados/as por correo (complementariamente por llamada telefónica sólo a los seleccionados/as). En todo caso, los postulantes podrán conocer sus resultados finales en la página web del municipio de Monte Patria, www.munimontepatria.cl, ingresando su número de RUT, de acuerdo al calendario establecido en las presentes bases administrativas, o llamando al teléfono de Fomento Productivo (532 354433 o al 532 354400 anexo 176).

5. EJECUCIÓN Y DESARROLLO.

5.1. ¿Cómo se realizará la entrega del premio?

Se efectuará la entrega del premio, correspondiente a un cheque de forma presencial o transferencia bancaria a cada emprendedor/a premiado/a, quien velará por utilizarlos en la adquisición de los productos y/o servicios que se ajusten a los objetivos del concurso y emprendimiento.

Para ello, la municipalidad de Monte Patria realizará una ceremonia de entrega del premio. La Dirección de Administración y Finanzas efectuará las tramitaciones administrativas necesarias concretar dicha entrega. Ambas acciones deben realizarse en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la fecha en que emita el Decreto Alcaldicio que aprueba la lista de ganadores/as del concurso "Monte Patria Emprende 2024".

5.2. ¿Cómo se dará cierre al presente concurso?

El/la ganador/a contará **hasta el 30 de noviembre del 2024**, para usar su premio bajo los criterios indicados en su respectivo formulario de postulación.

Importante: Durante dicho periodo, la persona acudirá al departamento de fomento productivo (si desea, puede llamar previamente al teléfono 532 354433) para informar las indicación de las gestiones realizadas para la adquisición de los bienes indicados en el formulario de postulación, mencione las mejoras que hubiere podido apreciar en su emprendimiento desde la obtención del premio, y podrá acompañar documentos tales como por ejemplo fotografías, videos u otros medios visuales que estime conveniente.

En el momento que la persona presente los documentos al Departamento de Fomento Productivo, el ganador/a, y en conjunto con dicha unidad municipal, deberá coordinar la fecha para una segunda entrevista, cuyo propósito es evidenciar el mejoramiento del emprendimiento y promocionar/publicitar su emprendimiento. Para dicha visita, los funcionarios municipales aplicarán algunas preguntas que describa el nuevo escenario del negocio, y tomarán fotografías, las que serán publicadas en la página web municipal y/o sus respectivas redes sociales.

5.3. ¿Cuáles son las acciones opcionales para los/las premiados/as?

Las personas premiadas podrán:

- Ser invitadas a lo menos a un curso de capacitación o actividad relacionado con el tema de emprendimiento gestionado por el Departamento de Fomento Productivo y Desarrollo, durante el período de desarrollo del Proyecto.
- Ser visitados por funcionarios de la municipalidad de Monte Patria y/o autoridades comunales, para evidenciar el crecimiento del emprendimiento postulado.
- Si el emprendimiento lo permite, ser solicitadas a participar en actividades del municipio para jornadas especiales (como muestras de emprendimientos, ferias u otras similares), las cuales serán informadas con anticipación.

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
CONDICIONES DE POSTULACIÓN

Yo _____,
Cédula Nacional de Identidad N° _____, cuyo nombre de mi iniciativa de postulación es _____, y mediante el presente anexo del concurso 'Monte Patria Emprende 2024', declaro bajo juramento que:

- Estoy en conocimiento de la información contenida en las bases administrativas del concurso "Monte Patria Emprende 2024", categoría _____, así como las condiciones de financiamiento, de la ejecución del premio, y requisitos para la postulación, los cuales son:
 - Soy chileno/a, o extranjero/a con residencia definitiva en Chile.
 - Tengo 18 o más años de edad al día anterior que comienza la postulación a este concurso.
 - Tengo domicilio acreditable por RSH en la comuna de Monte Patria.
 - Tengo RSH vigente y actualizado, o en proceso de actualización del mismo.
 - Soy el único integrante del hogar quien postula a este concurso.
 - Cuento con teléfono de contacto y/o correo electrónico, estando disponible para recibir información y/o consultas que surjan de este proceso.
 - Soy persona natural, con o sin inicio de actividades ante el SII.
 - Cuento con una idea de negocios, o emprendimiento existente en la comuna de Monte Patria, y proyecto desarrollar mi emprendimiento en el futuro; de acuerdo a la categoría postulada.
 - No soy beneficiario/a del concurso municipal Monte Patria Emprende 2023, a excepción del premio de consuelo (\$200.000) de ese mismo año.
 - No tengo un vínculo laboral con el municipio de Monte Patria, ya sea de planta, contrata, código del trabajo, honorario a suma alzada o prestador de servicios a honorarios.
- Produzco y/o vendo mis productos y/o servicios en la comuna de Monte Patria, y tengo proyecciones de mantenerme en esa condición en los siguientes años.
- Estoy informado de los tipos de adquisiciones que puedo realizar con el premio en dinero que se me otorgue en calidad de ganador/a, y me expongo a penalizaciones en futuras convocatorias del Municipio si no cumplo correctamente con este punto.
- Autorizo a que se registre audiovisualmente (fotografías, grabaciones de audio y/o video) mi emprendimiento y mi persona, siendo este un insumo para el proceso de evaluación, selección y publicidad de mi iniciativa de emprendimiento que postula al concurso "Monte Patria Emprende 2024".
- En caso de ser ganador/a del presente concurso, coordinaré con el Departamento de Fomento Productivo, para informar sobre el progreso de mi iniciativa de emprendimiento, y también participar en una segunda entrevista, para que se me evalúe el impacto del premio de mi emprendimiento, y también se genere el material gráfico para la publicidad y promoción de mi emprendimiento.

RUN del postulante:	
Firma del postulante:	
Fecha:	

Anexo N°2

CERTIFICADO PARA CUIDADOR DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Por el presente documento, Yo, _____,
Cédula nacional de identidad N° _____, cuyo cargo es _____
de la municipalidad de Monte Patria, acredito que:

El Sr/a: _____, cuya
Cedula nacional de identidad es el RUN: _____,
Nacionalidad _____, y domiciliado en _____,
de la comuna de Monte Patria, es emprendedor/a y también es cuidador permanente
de: _____,
con RUN: _____, quien presenta una discapacidad de tipo _____
en su grado _____ y es usuario
activo del programa _____ de esta
Municipalidad.

Doy fé con mi nombre, firma y timbre de la institución:

Nombre, Firma y timbre

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONCURSO MONTE PATRIA EMPRENDE 2024

Categoría a postular Marcar con una X	() Emerge	() Crece
--	---------------	--------------

1. Antecedentes Personales

Nombre Completo	
R.U.N (sin puntos, pero con guión)	
Fecha de nacimiento (AA/BB/CCCC)	
Dirección	
Localidad	
Teléfono de contacto	
Correo Electrónico	

2. Datos de transferencia de recursos

¿Cómo desea recibir su premio, en caso de ser beneficiario/a? Marque con una X

<input type="checkbox"/>	Entrega de cheque	<input type="checkbox"/>	Transferencia bancaria
--------------------------	-------------------	--------------------------	------------------------

Nota: La transferencia bancaria solo puede ser a Cuenta Rut del Banco Estado.

3. Características del Emprendimiento a Postular

Dirección del emprendimiento	
Antigüedad del Emprendimiento (años y meses)	
Breve reseña del emprendimiento	
Rubro de Emprendimiento Ejemplos: Minería, Comercio, Turismo, Agricultura, Pecuario, o similares	
Nombre de la iniciativa a postular	

4. Descripción del emprendimiento

Instrucciones:

- Responda las siguientes preguntas con letra clara y legible, cuidando su redacción.
- Favor, respete el espacio asignado para responder.
- Las respuestas corresponden a la situación de su emprendimiento en 12 meses futuros.

4.1. ¿Quiénes son sus dos principales clientes? Describa sus principales características.

- 4.2. ¿Qué productos y/o servicios ofrece y vende? Describa sus cualidades y atributos que lo hacen especiales para que sea preferido por sus clientes.

- 4.3. ¿Cuáles son las dos tareas productivas y comerciales más importantes, para que su emprendimiento pueda funcionar de manera adecuada y sin problemas?

5. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA A POSTULAR

A continuación, solicitamos que nos cuente sobre la nueva idea que implementará en su emprendimiento, que permita mejorar la situación actual de su negocio existente.

- 5.1. ¿Cuáles son los productos y/o servicios que necesita adquirir, para potenciar su emprendimiento? Considere los dos o tres escenarios, si postulo a la categoría emerge o crece, respectivamente.

Premio: \$500.000 (Solo categoría crece)

Tipo de Inversión (Activos Fijos, Infraestructura, Capital de Trabajo, Marketing, Asesoría, Capacitación, Flete)	Cantidad	Descripción producto / servicio	Valor Total (\$) (Con IVA o impuesto incluido)

Premio: \$400.000 (para ambas categorías)

Tipo de Inversión (Activos Fijos, Infraestructura, Capital de Trabajo, Marketing, Asesoría, Capacitación, Flete)	Cantidad	Descripción producto / servicio	Valor Total (\$) (Con IVA o impuesto incluido)

Premio: \$300.000 (para ambas categorías)

Tipo de Inversión (Activos Fijos, Infraestructura, Capital de Trabajo, Marketing, Asesoría, Capacitación, Flete)	Cantidad	Descripción producto / servicio	Valor Total (\$) (Con IVA o impuesto incluido)

Premio: \$200.000 (solo categoría emerge)

Tipo de Inversión (Activos Fijos, Infraestructura, Capital de Trabajo, Marketing, Asesoría, Capacitación, Flete)	Cantidad	Descripción producto / servicio	Valor Total (\$) (Con IVA o impuesto incluido)

- 5.2. ¿Cuál es la importancia que tendrán las inversiones a realizar con el premio en dinero, que mejore de manera productiva y/o comercial el desarrollo de su emprendimiento? Explique dos razones.

- 5.3. ¿Cuáles son las tres principales razones para que los productos y/o servicios solicitados, se consideren como innovadores, originales y permitan diferenciarse de su competencia?

Fecha	
Nombre Postulante	
RUT Postulante	
Firma Postulante	